



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 27 de Junio del 2024

## CARTA N° 000179-2024-IN-OGIN

Señora

**DORIS CRUZ HERRERA**

Representante Legal

AMAZON SECURITY PERU S.R.L.

Pasaje 06 de Setiembre N° 176, Barrio Huayco, Tarapoto – San Martín

Correo electrónico: [ventas@amazonperusr.com](mailto:ventas@amazonperusr.com)

Asunto: **COMUNICA PÉRDIDA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 001-2024-IN/OGIN – “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OBRA AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA TECNICO SUPERIOR IQUITOS, DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – PRIMERA ETAPA, CON CODIGO SNIP N° 258581”**

Referencia: a) Memorando N° 000322-2024-IN-OGIN-ADM  
b) Informe N° 000892-2024-IN-OGIN-ADM-ABAS

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro cordial saludo, con la finalidad de comunicarle expresamente que, conforme a lo informado en los documentos de la referencia, se ha verificado que el consentimiento de la buena pro de la **Adjudicación Simplificada 001-2024-IN/OGIN** se registró en el SEACE el 12 de junio de 2024, por lo que, correspondía a su Representada presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, dentro del plazo contemplado en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; **plazo que venció el día 24 de junio de 2024.**

Al respecto, es menester señalar que mediante el numeral 141.1 del artículo 141 del indicado Reglamento, referido a los plazos y procedimiento del Contrato, señala lo siguiente:

**“(…) 141.1 Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (…)”.**

No obstante ello, se colige que su Representada no ha cumplido con presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato, configurándose así lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento que señala: **“Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro (…)”.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En virtud de lo expuesto, le comunicamos la pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado, en aplicación de lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin otro particular y agradeciéndoles su gentil concurrencia, quedamos de Ud.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**GERARDO ALFREDO MACOTELA GARCIA**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.mininter.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ELAPFNM

N° Exp : OGIN-OOB20240000406

